

ENTREVISTA: SOBRE LOS 40 AÑOS DEL CÓDIGO CIVIL: UNA MIRADA HISTÓRICA

INTERVIEW: REGARDING THE 40 YEARS OF THE CIVIL CODE: A HISTORICAL OVERVIEW

Fernando Vidal Ramírez*
Vidal, Quino & Polack

As part of the 40th anniversary of the Civil Code, Dr. Vidal Ramirez, one of the few members of the Civil Code Reform Commission still alive, tells us unpublished stories about the experience of reform and codification of the Civil Code of 1984.

He also recalls the other members of the Reform Commission, as well as the challenges they faced to achieve what is now the most important civil law.

KEYWORDS: Civil Code; reform commission; legal act.

En marco del aniversario número cuarenta del Código Civil, el Dr. Vidal Ramírez, uno de los pocos miembros de la Comisión Reformadora del Código Civil aún en vida, nos cuenta historias inéditas acerca de la experiencia de reforma y proceso de codificación del Código Civil de 1984.

Asimismo, rememora a los demás miembros de la Comisión Reformadora, así como los retos y desafíos a los que se enfrentaron para lograr lo que hoy en día puede considerarse como la norma civil más importante en nuestro medio.

PALABRAS CLAVE: Código Civil; comisión reformadora; acto jurídico.

* Abogado. Profesor de Derecho Civil de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima, Perú) y de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima, Perú) y la Universidad de Lima (Lima, Perú). Exdecano del Colegio de Abogados de Lima. Expresidente de la Federación Iberoamericana de Bolsas de Valores. Expresidente de la Bolsa de Valores de Lima. Expresidente del Tribunal de Honor del Pacto Ético Electoral en el Jurado Nacional de Elecciones (JNE). Expresidente de la Academia Peruana de Derecho. Miembro de la Comisión Revisora del Código Civil y de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL). Miembro del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y presidente de la Comisión Consultiva de Justicia. Juez Ad Hoc en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Es autor del reconocido y muy citado libro "El Acto Jurídico", el cual, día de hoy, tiene más de once (11) ediciones.

Agradecemos de manera especial al Dr. Mario Castillo Freyre, coordinador de la edición, por contactar al Dr. Fernando Vidal Ramírez, y al estudio Vidal, Quino & Polack por brindarnos sus instalaciones para la realización de la presente entrevista.

Esta entrevista fue realizada por Mario Castillo Freyre (MCF), coordinador de la edición, e Ignacio Tovar Otero (ITO), director del Consejo Ejecutivo de THÉMIS-Revista de Derecho. Además, participaron de la entrevista Adriana Vera Andrade, Mariana Bazán Soriano y Betzabeth Arias Beltrán, miembros del Consejo Ejecutivo de THÉMIS-Revista de Derecho.

I. ITO: Desde su perspectiva, ¿era necesario que se sustituyera el Código de 1936?

Creo que esa pregunta solo puede responderse haciendo un poco de historia.

Todo inicia con la sobreviniente relevancia hacia la ‘persona humana’ producto de la gran influencia intelectual de los juristas italianos en mérito del Código Civil italiano de 1942. El exponente de esta disciplina en nuestro país fue el Dr. Carlos Fernández Sessarego, que en 1965 fue llamado por el expresidente Belaunde para la cartera de justicia. A él, que justo antes había trabajado temas sobre la persona humana, estando en el Ministerio de Justicia, se le ocurrió revisar el Código Civil, especialmente, el libro primero, el libro de las personas. En ese momento se encontraba vigente el Código Civil de 1936, el cual no entraba en detalle sobre los derechos de la personalidad, esto lo hace recién el Código de 1984, impulsado por Fernández Sessarego.

Para la revisión del Código de 1936 se convocó a los más notables juristas de la época: el Dr. José León Barandiarán y profesores de derecho de la talla del mismo Fernández Sessarego como Max Arias-Schreiber Pezet, Jorge Vega García, Rómulo Lanatta y Héctor Cornejo Chávez —el gran familirista—. Se empezó a trabajar revisando el libro del derecho de las personas. Sin embargo, después se pensó en ir más allá, pues se encontraron progresivamente más deficiencias en el Código. Por ejemplo, en el Código de 1936, el acto jurídico estaba legislado en el libro quinto, el libro dedicado a las obligaciones y contratos; ello se consideró como un problema sistemático por la amplitud conceptual que tiene el acto jurídico y que abarca no solamente los contratos, sino cualquier otro concepto que pudiera ser calificado de acto jurídico. De esta manera, la reforma se extendió.

Asimismo, estando grandes profesores como Cornejo Chávez en la comisión, se pensó que había necesidad de modernizar el derecho de familia; Lanatta con el derecho de sucesiones; Max Arias-Schreiber con contratos; más tarde se llamaría a Felipe Osterling para el libro de obligaciones. Así, empezó la reforma global del Código Civil. Si se hace un fiel recuento de la Comisión Reformadora, no se puede soslayar que la reforma estuvo enmarcada en un importante proceso histórico; hablemos de 1965, con Belaunde como presidente de la República, el golpe de Estado en 1968 y la conformación del así llamado Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas que, de acuerdo a la ideología de aquellos años, introdujo reformas a la estructura jurídica del país.

La Comisión se enfrentó a enormes y densos cambios estructurales, por ejemplo, a la Reforma Agraria, evento en el cual se llegó a desconocer el derecho de propiedad sobre la tierra. Otra reforma muy importante fue aquella que transformó la estructura de la empresa al crear la denominada comunidad laboral, esta consistía en una persona jurídica que nacía dentro de la misma empresa, pero que tomaba sus acciones y podía seguir creciendo hasta llegar al extremo de convertirse en el accionista mayoritario y excluir a los demás accionistas comunes. El Código Civil surgió en medio de estos hechos históricos que generaron cambios estructurales en la configuración de las personas jurídicas.

Esto condujo a una reforma del Código del 36, pero también determinó un periodo de suspensión de los trabajos de la comisión hasta que se aclarara este panorama de cambios de las estructuras jurídicas en el país. Durante el gobierno militar, la comisión avanzó todo lo que pudo, pero el panorama recién se aclara en el año 1975, cuando sale Velasco Alvarado y toma el Gobierno el general Morales Bermúdez. Se convoca a la Asamblea Constituyente de 1978, la cual promulga la Constitución de 1979, que entra en vigor todavía en 1980. Afortunadamente, los cambios estructurales que había querido llevar a cabo el Gobierno militar no fueron recogidos por la Asamblea Constituyente: no se incorpora ni a la comunidad laboral ni a la Reforma Agraria. Así, existió un largo periodo en el que la Comisión Reformadora estuvo en ‘receso’.

Cuando Belaunde inició su gobierno en 1980, pensando en la continuidad de la reforma del Código Civil, se llamó a otros juristas más, entre ellos, Felipe Osterling, quien tuvo la tarea de revisar todos los decretos leyes dictados durante el gobierno militar para adaptarlos a la Constitución que había entrado en vigor en 1980, de manera que no existieran contradicciones entre ambos cuerpos normativos. Osterling fue el personaje que se encargó de impulsar todo el proyecto de la Comisión Reformadora. Es así que, en 1984, convencidos de la necesidad de un nuevo Código y habiendo solucionado las contradicciones ya mencionadas, se terminó y presentó ante el entonces presidente de la República, Fernando Belaunde, un proyecto de Código Civil.

Si bien el Código fue promulgado en julio de 1984, ¿por qué se escoge el 14 de noviembre como fecha clásica para el inicio de vigencia del nuevo Código Civil? Esto se hace en homenaje a los codificadores de 1936, así como para convertir el 14 de noviembre en el Día de la Codificación Peruana.

Parece que no hubiera respondido a tu pregunta, pero ha sido así. Y es que sería mezquino de mi par-

te opinar respecto a la necesidad o no de la reforma del Código. Todo responde a un proceso histórico.

Esta es la historia del Código Civil de 1984.

II. ITO: ¿Cuál cree usted que fue el mayor mérito de la elaboración del Código Civil de 1984?

El Dr. León Barandiarán era miembro nato de la Comisión Reformadora y, además, comentarista del Código del 36; él fue el gran mentor de la reforma. En este sentido, para realizar el Código actual, se recogieron y estudiaron muchas de sus críticas, entre ellas, la de mantener al acto jurídico en el libro de obligaciones; él propuso cambiar ello, lo cual fue aceptado. Durante el periodo de relanzamiento de la comisión, realizado por Felipe Osterling, se dividió dicho trabajo entre varios juristas debido a que, para ese entonces, el Dr. León Barandiarán se encontraba ya anciano y la salud no le ayudaba mucho; yo trabajé en el libro segundo sobre el acto jurídico y, bajo la misma lógica, también se me encargó el libro de prescripción y caducidad. Ya después se me encomendaron otros trabajos.

Desde otro ángulo, Fernández Sessarego propiciaba la revisión de los derechos de la personalidad, tenía en cuenta que ello ya había llegado a la Constitución del 79 respecto a los derechos fundamentales de la persona. Era la primera vez que la Constitución Política dedicaba su segundo artículo a los derechos de la persona con una larga enumeración. Indudablemente, si esto lo había hecho ya la Constitución, el Código Civil tenía que otorgarle debida relevancia a los derechos de la persona y a los derechos de la personalidad. Hablar en ese entonces de la cesión de órganos o de la cesión del cadáver era un sacrilegio, pero así ha quedado consagrado después de la reforma.

El acto jurídico tomó su propio espacio en el libro segundo, al que se le incorporó, a propuesta de León Barandiarán, el capítulo relativo a la representación. León Barandiarán fue muy crítico del contrato de mandato, el cual era simplemente el acuerdo de voluntades para que una persona se convirtiera en mandatario y cumpliera los encargos que le daba el mandante, este era un concepto del mandato tomado desde el derecho romano, pero había sido entendido como expresión de la representación y, con la oportunidad de la reforma, había que corregir eso. Así, se llevó la representación a un capítulo especial dentro del libro dedicado al acto jurídico; por lo demás, se mantuvieron todas las demás instituciones que había previsto el Código de 1936.

Asimismo, en materia de responsabilidad extracontractual Fernando de Trazegnies trajo la innovadora tesis del seguro obligatorio. Esa idea suya es la semilla del hoy conocido Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de los automóviles. Si bien en aquel tiempo no planteó la idea como un requerimiento sujeto a control administrativo, lo cierto es que fue uno de los primeros precedentes del remedio para una que Lima crecía cada día con un tránsito más activo.

A propuesta de León Barandiarán se llevó todo lo que se relacionaba al derecho internacional privado a un libro especial. Esto a razón de que en el Código de 1936 se legislaba sobre una mezcla del principio general del derecho del Título Preliminar y el derecho internacional público. Después, se pensó en la necesidad de darle más importancia a los bienes públicos y a los principios registrales, entonces se llevó también un libro especial, del cual nacen los reglamentos para las inscripciones. Eso es en síntesis lo que se pretendió con el nuevo código: modernizar la estructura del Código Civil y ampliar sus posibilidades a materias que lo habían dejado para leyes especiales o reglamentos.

III. ITO: Entendemos que León Barandiarán fue su maestro, ¿cuál es el recuerdo que tiene usted acerca de su vida y su participación en la Comisión?

Yo tuve la suerte de tener a León Barandiarán como profesor en San Marcos y de llegar a sucederlo en la cátedra del acto jurídico, también trabajé con él en el libro segundo del Código, él era el ponente y yo su asistente. Lo que me unió con León Barandiarán fue una gran amistad, cuando él estaba enfermo, con casi 90 años, yo iba a verlo y su esposa, la señora Rebeca, me dejaba pasar al dormitorio del maestro. Para tener tema de conversación con el Dr. León Barandiarán leía un libro autobiográfico de Jorge Basadre, que narraba su vida e historia, así como las experiencias de los estudiantes de los años veinte en San Marcos. Lograba sacarle recuerdos, él también se entusiasmaba. Todo ello con el fin de animarlo.

Una anécdota es que, en esa época, había un profesor al que le decían 'el burro', pues si bien hay profesores que pueden saber mucho, no todos tienen una expresión clara y puede suceder que nos lleguemos a 'enredar' nosotros en nuestra exposición. Yo tuve la prudencia de contarle dicho relato sacado del libro de Basadre al Dr. León Barandiarán y me dijo: "uy, pero si él fue mi tutor cuando mi padre me mando de Lambayeque a Lima a estudiar, me encargó con él". ¡Imagínense ustedes que yo lo acababa de denominar como 'el burro'! El mismo

Basadre cuenta que este profesor, cansado de que pensarán que era un ‘burro’, invitó a los estudiantes a su casa y les enseñó su biblioteca, conversó con ellos y se dieron cuenta que de ‘burro’ no tenía nada, sino que simplemente había tenido dificultades en la exposición.

Recuerdo también que en La Colmena de San Marcos había una peluquería. León Barandiarán, que usaba sombrero como los señores de aquella época, fue a cortarse el pelo. El peluquero lo recibe y le pide que se saque el sombrero, a lo que él respondió: “¿Por qué? ¿Hay damas por aquí?” Era muy ocurrente.

Muchas otras cosas me unieron a León Barandiarán. En otra oportunidad lo invitaron a Arequipa con motivo de un homenaje en su nombre que era realizado por la Federación Nacional del Colegio de Abogados. Me invitó a ir junto a él y ahí nos encontramos con notables autoridades como el prefecto del departamento y el alcalde. Las personas que lo precedieron en el uso de la palabra indicaban detalladamente cargos y nombres de las autoridades presentes. Cuando lo presentaron, justo antes de salir a agradecer, el Dr. Barandiarán me pregunta: “Vidal, dime las personas que han venido, ¿quiénes son los ilustres caballeros que están aquí presentes?”. Yo respondí: “maestro, desgraciadamente no he podido tomar nota”. Al momento de agradecer el homenaje se dirigió a todos como “excelencias” para salir del aprieto.

En Argentina también tengo un par de buenos recuerdos con él. Hubo un Congreso de Derecho en Buenos Aires, Barandiarán llegó con su bastón y encorvado, pero los abogados de Latinoamérica lo aplaudieron como no se imaginan. Pocas veces había escuchado una ovación tan grande como la que le dieron. En otra ocasión, yo estaba caminando por las calles de Buenos Aires cuando de repente, en una confitería, veo al Dr. León Barandiarán con la señora Rebeca. ¡Claro que entré! Me quedé y tomé un tecito con ellos. Me preguntó qué haría en la noche y me ofrecí a llevarlo a pasear. Él aceptó alegre. Así pues, lo llevé al Spadavecchia, un restaurante decente, en donde los mozos ofrecían un show. El doctor estuvo contento y se rió un buen rato. Estando allí, se le acercó un turista hablándole en inglés, el doctor volteó y le responde con seguridad “*I’m glad to meet you*”. Yo lo felicité por su nivel de inglés y me respondió entre risas que esa frase lo sacaba siempre de apuros.

Él no solo era una persona estudiosa y sabia, sino que también era sencillo y respondía a quien necesitase su consejo de muy buen humor.

MCF: Y él prologó tu libro de Acto Jurídico.

Sí, yo estaba trabajando en la primera edición y le había pedido al Dr. León Barandiarán que me prologara. Él tomó interés. Un día que fui a visitarlo, mientras ya estaba enfermo, me dijo que el prólogo ya estaba listo. Encontré el manuscrito, ya que él no usaba máquina, y me di cuenta de que estaba incompleto. Entendí el mensaje: él no iba a poder hacerlo solo. Ante ello, le consulté si tendría inconveniente con que le mandara a mi secretaria para que tome el dictado del prólogo. Él aceptó encantado a ello. Fue así como salió la versión final del prólogo.

IV. ITO: ¿Cuáles son los miembros de la comisión que usted más recuerda y qué trabajo que desempeñaron?

Los que más recuerdo, siguiendo el orden del código, son los siguientes. En primer lugar, un miembro importante fue Carlos Fernández Sessarego, quien asumió la tarea relacionada al derecho de las personas, centrándose especialmente en las personas naturales; el tema que le apasionaba eran los derechos de la personalidad. Lamentablemente, por razones profesionales, tuvo que viajar a Italia por dos o tres años, lo que lo condujo a desvincularse un poco. Sin embargo, todo lo que él había preparado respecto al libro se respetó y se tuvo bastante presente. Además, recuerdo en familia a Cornejo Chávez y a César Fernández Arce, gran señor y magistrado; recuerdo a Rómulo Lanatta en sucesiones, quien fue mi profesor de aquella misma materia; a Jorge Avendaño en Reales; también a Felipe Osterling en obligaciones; a Max Arias-Schreiber en contratos; y a Jorge Vega García, quien fue un gran abogado de su época, un hombre especular en el trabajo de informes dirigidos a la comisión. Tenía un buen dominio de las cosas.

V. ITO: ¿Cuántos años ejerció la docencia? ¿Qué cursos ha dictado usted?

Yo siempre tuve vocación por la docencia, fui profesor en ‘la nocturna’ de un colegio en Magdalena, distrito donde viví y pasé mi juventud. Enseñé educación cívica, que en realidad es un curso de derecho constitucional, aunque de manera superficial. Me encargaba de explicar la Constitución de 1933. Cuando ingresé a San Marcos y terminé el primer año de Derecho, Fernández Sessarego me invitó a que fuera practicante en su estudio, creando una gran unión con él. Después de graduarme de abogado, continuamos trabajando juntos hasta que se fue a Italia y ya luego, me asocié con ‘Lucho’ Rodríguez-Mariátegui.

En San Marcos, alrededor de 1962, muchos antiguos profesores estaban pasando al retiro, por ello,

la universidad pensó en promover un concurso para una nueva generación de profesores. Se trató de un concurso de méritos y oposición. Me presenté junto a César Augusto Mansilla y otros a quienes les gustaba la docencia. Felizmente aprobé. Durante el proceso de selección, había que escoger una balota para impartir una clase frente al jurado y el público. Para mi buena suerte, el tema que me tocó fue la condición suspensiva; fui aprobado e ingresé a la docencia. En ese tiempo la docencia universitaria era una carrera, cosa que se ha perdido. Se empezaba como profesor ayudante, seguía como profesor auxiliar, continuaba como profesor asociado y terminabas como profesor principal. Yo seguí esa carrera en San Marcos.

Fui profesor en San Marcos hasta el año 1989, periodo en el cual me eligieron decano. En ese tiempo ya teníamos encima al terrorismo, a Sendero. A veces había movimientos senderistas dentro del campus. Eso me llevó a pedir licencia para no asistir a la universidad siendo decano, porque en tal calidad recibí amenazas de muerte. Me llegó una carta que decía que yo iba a ser 'el siguiente de la lista', tanto es así que en ese tiempo tuve que tener custodia policial. Felizmente, no me llegaron a atacar.

En 1966, me invitaron a la Universidad Católica. Resulta que la promoción que iba a terminar ese año no podía graduarse debido a que había tenido un pleito con el Dr. Cornejo Chávez, quien era un hombre de temperamento. Pasaba que él dictaba sus clases a las siete de la mañana y al que no llegaba a la hora, le ponía inasistencia. En ese tiempo, en la Católica, la asistencia se computaba. Si el alumno tenía el 30% de inasistencia, repetía el curso. Eso le ocurrió a la promoción en cuestión, la de Lorenzo Zolezzi. Ellos no podían graduarse como bachilleres en derecho debido a que tenían el curso de familia desaprobado a causa de las inasistencias. Ante ello, llegaron a un acuerdo con el entonces decano, el Dr. Avendaño, de que viniera un profesor 'de la calle' –ajeno a la universidad– a dictarles el curso de derecho de familia. Avendaño me buscó, yo acepté y así fue como empecé a dictar familia. Desde entonces ya me quedé en la Universidad Católica hasta que fui elegido decano del Colegio de Abogados.

Después, me llamaron de la Universidad de Lima, Carlos Torres y Torres Lara, quien fue fundador de la Facultad de Derecho de dicha casa de estudios. Él había sido practicante mío. Yo señalaría que su carrera política, en alguna medida, se debe a mí. Digo esto porque cuando Fujimori entró en el año 1990, nombró presidente del Consejo de Ministros a Juan Carlos Hurtado Miller. Él y yo éramos muy amigos; me ofreció el Ministerio de Trabajo,

yo me negué dado que prefería no asumir responsabilidad alguna con Alberto Fujimori. Entonces, Hurtado Miller me pidió una recomendación y yo, teniendo en mente que Carlos Torres era cooperativista, lo recomendé. Ahí empezó su carrera política. Ahora bien, él siempre fue una excelente persona. Estuvo totalmente ajeno a todas las acusaciones hacia el Gobierno de Fujimori.

Así, en diferentes casas de estudios, en mi vida como docente he enseñado familia, sucesiones, contratos; casi todos los cursos de derecho civil, pero con el que me quedé fue con el acto jurídico. Es, sin lugar a duda, el curso que más me ha gustado dictar.

VI. MCF: ¿Y te has preguntado por qué tus libros son los libros más editados? Son la envidia de todos los que escribimos acerca de derecho civil.

Yo le debo mucho a *El acto jurídico* la verdad. En ese tiempo el Código Civil se acababa de promulgar, y la actividad editorial era mínima, no había editoriales. Uno de los miembros de 'Cultural Cusco', comenzó a buscar a quienes habíamos trabajado en la reforma del Código, y dio conmigo. Me insistió y preparé el libro, esa fue mi primera edición. Hubo dos o tres reimpressiones, y desde ahí, afortunadamente, el libro tuvo mucha acogida en las facultades de derecho. Es así que Pacífico me ha invitado a una nueva edición que vendría a ser la duodécima. Yo creo que es un récord, ¿no?

MCF: ¡Claro! Tu libro, Prescripción y caducidad también se ha impreso mucho.

VII. ITO: Finalmente, a modo de conclusión, ¿qué consejo le daría usted a los jóvenes estudiantes para el estudio del Derecho Civil?

Bueno, yo siempre he tenido la idea de que el estudiante debe ser un autodidacta, no esperar todo de lo que escucha en clase, sino él mismo debe buscar alcanzar una buena formación. Tengan curiosidad por los libros. Por eso es que cuando fui a enseñar a una universidad privada, pues me invitaron a dictar un semestre y no regresé más. Había una cosa que yo no soportaba: la inmadurez de los estudiantes.

Recuerdo que una vez 'jalé' a casi al 80% de un salón. Como era una universidad que buscaba obtener utilidades al final del ejercicio, me llamó el decano y me preguntó cómo era eso posible. Bueno, le dije: "yo no quiero pelearme con nadie, les voy a encargar entregar una monografía, después les tomo un examen oral en base

a ella”. Quedamos en eso. Le di a cada uno una monografía. Después los llamaba y presentaban la monografía a modo de examen oral. Al evaluar a un joven, me acuerdo de haberle preguntado: “¿y qué fuentes has consultado para preparar tu monografía?”. A eso, respondió: “leí a un tal José León” (refiriéndose al Dr. José León Barandiarán). Me indigné mucho.

Por ello, cuando veo en el Congreso la iniciativa de crear universidades delirantemente pienso que son muy irresponsables. Está bien que la universidad llegue a todo el mundo. Estoy de acuerdo. Pero no pueden crear universidades en sitios que no tienen razón de ser. ¿Y de dónde sacan al profesorado? El juez de paz termina siendo catedrático, ¿no? Inclusive, el juez de paz no letrado. 🏛️